

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8572** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto.- Concurso Voluntario 32/2010 Sección C1.

Entidad Concursada.- Construcciones Marsad 31, S.L, con CIF B-62396577.

Fecha del auto de declaración.- 8 de febrero de 2010.

Administradores Concursales.- Doña Xavier Mas Casanovas (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico xmasc@uoc.edu.

Facultades del concursado.- Suspendida.

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 16 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100014177-1